

## "2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

San Miguel de Tucumán, 1 7 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 1175/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, mediante Resolución Interna Nº 47-2021 solicita la designación interina de la Profesora MARIA SILVIA GUCHEA, en 12 (doce) horas cátedra (732) para las asignaturas "Lengua I" de 1º año "B" del Ciclo Básico (5 (cinco) horas cátedra), "Lengua III" de 3º año del Ciclo Básico (4 (cuatro) horas cátedra), y en "Literatura II" de 5º año del Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra), y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad en el dictado de las asignaturas.

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del

Que la Prof. Guchea viene dictando las asignaturas desde el año 2014.

Que al no contar a la fecha con Consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones Nº 411/003 y Nº 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación

Que a fojas 21 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora MARIA SILVIA GUCHEA D.N.I. Nº 29.750.470, como Docente Interina en 12 (doce) horas cátedra (732) para las asignaturas "Lengua I" de 1º año "B" del Ciclo Básico (5 (cinco) horas cátedra), "Lengua III" de 3º año del Ciclo Básico (4 (cuatro) horas cátedra), y en "Literatura II" de 5º año del Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra), de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Profesora MARIA SILVIA GUCHEA D.N.I. Nº 29.750.470, como Docente Interina en 12 (doce) horas cátedra (732) para las asignaturas "Lengua I" de 1º año "B" del Ciclo Básico (5 (cinco) horas cátedra), "Lengua III" de 3º año del Ciclo Básico (4 (cuatro) horas cátedra), y en "Literatura II" de 5º año del Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra), de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios

Agr. 10SE RANON GAT.

Incompetibilidades vigente en esta Universidad.

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES SECRETARIA DEL UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



## "2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina

Dr. Cesar Milstein"

ARTICULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T. ARTICULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

Dra. NORMA C.

SECRETARIA ACADEMICA

Universidad Nacional de Tucumán

RESOLUCIÓN № 1850

2021

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ISGU MARÍA A EJANDRA GOMEZ

SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN